

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCIONES de la Dirección General de la Guardia Civil por las que se anuncian concursos-subastas de las obras de construcción que se citan.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de renta limitada, con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: El Rosal (Pontevedra). Número de viviendas: Ocho. Presupuesto de contrata: 1.053.047,02 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 21.437,09 pesetas

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Pontevedra hasta la misma hora del día 4 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 7 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma; el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato, si son varios.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—3.323.

Acordada por esta Dirección General la construcción por el régimen de viviendas de renta limitada, con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo, de 20 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 6 de mayo del mismo año), de las casas-cuarteles que a continuación se expresan, con sus servicios de Cuartel

propiamente dicho, según proyectos redactados por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones para las citadas construcciones en las localidades siguientes:

Población: Sans (Barcelona-capital). Número de viviendas: 64. Presupuesto de contrata: 8.043.811,20 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses, rectificando artículo 10 del pliego de condiciones económicas y jurídicas. Fianza provisional: 162.751,45 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta, por la cantidad que se indica, será depositada en la Caja General de Depósitos de Hacienda, en Madrid, o en una Delegación provincial de Hacienda, en metálico o valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, de esta capital, hasta las trece horas del día 5 de septiembre próximo, y en la Comandancia de Barcelona hasta la misma hora del día 4 del mismo mes.

Los proyectos completos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresan en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas unido al proyecto. (Al final de dicho pliego se inserta el modelo de proposición.)

Una vez que se comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario, en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. El incumplimiento de esta obligación causará la pérdida de la fianza provisional.

Igualmente, en el plazo de un mes, contado desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez horas del día 7 de septiembre en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda.

A estas obras no les es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, según lo determinado en el Decreto de 13 de enero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 15), así como tampoco la Orden de 11 de febrero de 1957, en lo que afecta a la aplicación de coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

El importe de este anuncio y el del «Boletín Oficial» de la provincia respectiva será de cuenta del adjudicatario o a prorrato, si son varios.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Carlos Ponce de León Conesa.—3.322.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que han sido autorizadas las tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, que se citan.

Por Ordenes ministeriales de fecha 6 del actual, se autoriza la celebración de tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, autorizadas también por los señores Prelados de las Diócesis respectivas, de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, en las poblaciones y fechas que se indican a continuación:

Lezo (Guipúzcoa), del 1 al 17 de septiembre de 1961;
 Alquería Blanca (Santanyi, Baleares), del 20 al 31 de agosto de 1961;
 Miranda de Ebro (Burgos), del 10 al 30 de septiembre de 1961;
 Amezueta (Guipúzcoa), del 20 al 28 de agosto de 1961;
 Golzuetá (Navarra), del 12 al 20 de agosto de 1961;
 Ponferrada (León), del 2 de septiembre al 2 de octubre de 1961;
 Alsasua (Navarra), del 10 al 25 de septiembre y del 11 al 22 de octubre de 1961;
 Villarrodona (Tarragona), del 9 al 15 de agosto de 1961;
 Buñuel (Navarra), del 24 de julio al 20 de agosto de 1961;
 Alcarraz (Lérida), del 13 de agosto al 10 de septiembre de 1961;
 Juneda (Lérida), del 29 al 31 de agosto de 1961; y
 Santa María de Sarreal (Tarragona), del 30 de julio al 15 de agosto y del 15 al 30 de septiembre de 1961.

Las citadas tómbolas deberán ajustarse en sus procedimientos a cuanto establecen las disposiciones vigentes en la materia. Lo que se anuncia para conocimiento general del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de agosto de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.535.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de julio de 1961 por la que se concede, a Medalla de Plata del Mérito Policial, sin pensión, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se citan

Excmo. Sr.: En atención al magnífico historial y méritos contraídos en el servicio por los funcionarios del Cuerpo General de Policía, Comisarios, don Antonio Fernández Arias don Saturnino Yagüe González, don Francisco Fernández Fernández y don Luis Fernández Tomás; Inspector Jefe don Rafael Matute López, e Inspectores don Francisco Navarro Alemany y don José Sainz González; a propuesta de esa Dirección General de Seguridad y previo el oportuno expediente, de acuerdo con el Decreto de 18 de junio de 1943, ratificado por Ley de 15 de mayo de 1945.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los expresados funcionarios la Medalla de Plata del Mérito Policial, sin pensión.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar la subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Subasta número 1.—Camino vecinal de Oría a Cúllar de Baza.

Precio tipo: 3.510.212,57 pesetas.
 Fianza provisional: 70.364,25 pesetas.
 Fianza definitiva: 140.728,50 pesetas.
 Plazo de ejecución: Catorce meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento colectivo de agua potable de Padules, Beires y Almóclita.

Precio tipo: 1.863.765,29 pesetas.
 Fianza provisional: 37.275,30 pesetas.
 Fianza definitiva: 74.550,61 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Conducción de aguas potables para abastecimiento de Bayarque.

Precio tipo: 1.335.123,54 pesetas.

Fianza provisional: 26.702,47 pesetas.
 Fianza definitiva: 53.404,94 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 4 — Abastecimiento de agua potable de Paterna del Río.

Precio tipo: 407.945,64 pesetas.
 Fianza provisional: 8.158,91 pesetas.
 Fianza definitiva: 16.317,82 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dichas subastas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177, de fecha 5 del actual mes de agosto.

Las subastas tendrán lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a las mismas.

Almería, 7 de agosto de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Luis Gutiérrez Egea.—3.296.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de los corrientes, número 178, se publica edicto de subasta de la obra del plan de 1960 que a continuación se indica:

Título de la obra: Casa Consistorial en Piedrafitá del Cebreiro.

Plazo de ejecución: Doce meses.
 Presupuesto de contrata: 600.000 pesetas.
 Fianza provisional: 12.000 pesetas.
 Fianza definitiva: 24.000 pesetas, o la parte proporcional del importe del remate.

El plazo de presentación de proposiciones es de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas del último de aquéllos. Estas proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comisión, radicando en el Palacio de la Excma. Diputación Provincial, en donde se halla expuesto al público el proyecto técnico y demás documentos relacionados con la meritada obra.

La apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil al que finalice el plazo para su presentación, en el Gobierno Civil de la provincia y a las trece horas.

Las demás obligaciones a que queda obligado el adjudicatario de esta obra, normas legales por las que se rige la subasta, modelo de proposición y demás datos figuran consignados en el citado «Boletín Oficial» de la provincia, número 178.

Lugo, 5 de agosto de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Luis de Azcarraga y Bustamante.—3.302.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Vizcaya por la que se anuncia subasta para las obras de construcción del mercado del municipio de Sestao.

Se anuncia subasta para las obras de construcción del mercado del municipio de Sestao, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión (Palacio de la excelentísima Diputación de Vizcaya).

Presupuesto: 1.274.197,14 pesetas.
 Fianza provisional: 25.483,94 pesetas.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día, podrán presentarse las correspondientes proposiciones ajustadas al modelo que al final se incluye y reintegradas con la póliza correspondiente del Estado.

La subasta se celebrará, con carácter público, en uno de los salones del Gobierno Civil de Vizcaya, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a la fecha en que expire el plazo de presentación de pliegos.